



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 19 de Agosto de 2021.

EXPEDIENTE 4084-1040HCD/21

VISTO:

El Expediente 4084-1040HCD/21, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota del Sr. Cura Párroco de nuestra Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", de Carmen de Patagones, solicita pedido de espacio público para el día 21 de agosto de 2021 en el horario de 15.00hs a 17.00hs en el "Cerro de la Caballada".

Que, dicha solicitud tiene por motivo celebrar el "Día del Catequista, y que el evento es abierto a toda la comunidad.

Que, se tomaran todas las medidas de Protocolo Covid- 19(distancia social y tapa boca).

Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Sr. Cura Párroco de la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", el uso del espacio público en el "Cerro de la Caballada", el día 21 de agosto de 2021 de 15.00 horas a 17.00 horas, para llevar a cabo la celebración del día del catequista. -----

ARTÍCULO 2º: Solicitar Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente la verificación eléctrica del lugar. ---

ARTICULO 3º: El solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. ---

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 12° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA
18-08-21. 18° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3465.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1503/21